

Consultas Realizadas

Licitación 426157 - CD N° 05/2023- Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire

Consulta 1 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2023
<p>En el PBC, en el apartado de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el Punto de Capacidad Técnica, se solicita:</p> <p>Dentro del listado presentado, al menos 1 personal deberá poseer grado universitario en carreras de Ingeniería Mecánica, Electromecánica o afines</p> <p>Sugerimos que la Convocante pueda dar por cumplido dicho requisito si el profesional cuenta con una amplia experiencia y con formación acreditada en las áreas de refrigeración mediante cursos realizados en institutos reconocidos, en reemplazo del grado académico, como normalmente se evalúa la capacidad técnica, y que para el presente proceso de contratación se considera mucho más pertinente que, por ejemplo, un título en Ingeniería Eléctrica o Electrónica. Cabe mencionar también que, por la naturaleza de los servicios solicitados en el presente llamado, los mismos pueden ser efectivamente llevados a cabo por un técnico calificado, con experiencia y formación, con la acreditación correspondiente, emitida por el INTN, a través del OCN, según la resolución vigente. Deseamos resaltar que, el presente llamado es para el Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, y no para el mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos, electrónicos o electromecánicos. Consideramos que incluir dicho requisito, limita la cantidad de potenciales oferentes, y de continuar el procedimiento de contratación con dichos requerimientos, la Convocante no estaría contando con la cantidad suficiente de ofertas que puedan garantizar la competencia y respetar de esta manera los principios de igualdad y libre competencia. Por lo expuesto, solicitamos se realicen las correcciones correspondientes a fin de dar mayor participación a las empresas locales, MIPYMES, y demás oferentes que se dedican realmente al rubro que concierne al presente llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2023
<p>La Dirección Administrativa, como unidad requirente, responde cuanto sigue: Se aclara que la convocante en ningún punto solicita personal deba poseer grado universitario en carreras de Ingeniería Mecánica, Electromecánica o afines. El requerimiento para validar la capacidad técnica del personal se encuentra en el Punto dos y tres de CAPACIDAD TECNICAS.</p>		

Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2023
<p>Solicitamos verificar los ítems 3 y 4 ya que ambos ítems exigen el mismo requisito.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2023
<p>Favor, remitirse a la Adenda Publicada.</p>		

Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos verificar y eliminar el requisito 7 referente a carnet de registro de venta de gas Refrigerante R-22, ya que este carnet actualmente expide el MADES exclusivamente a empresas importadoras y distribuidoras mayoristas.
Entendemos que no corresponde a un llamado de servicios de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2023
-----------	--------------------	------------

La Dirección Administrativa, como unidad requirente, responde cuanto sigue: Se aclara que dicho requerimiento es solicitado por la convocante ya que la Resolución SEAM N° 462/16 reglamenta la compra y venta de gas refrigerante R-22 a personas físicas y/o jurídicas dentro del territorio paraguayo, Las empresas que realicen el mantenimiento de los equipos que utilicen este tipo de gas están sujetos a la aplicación de la mencionada resolución, por lo que se solicita ceñirse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.